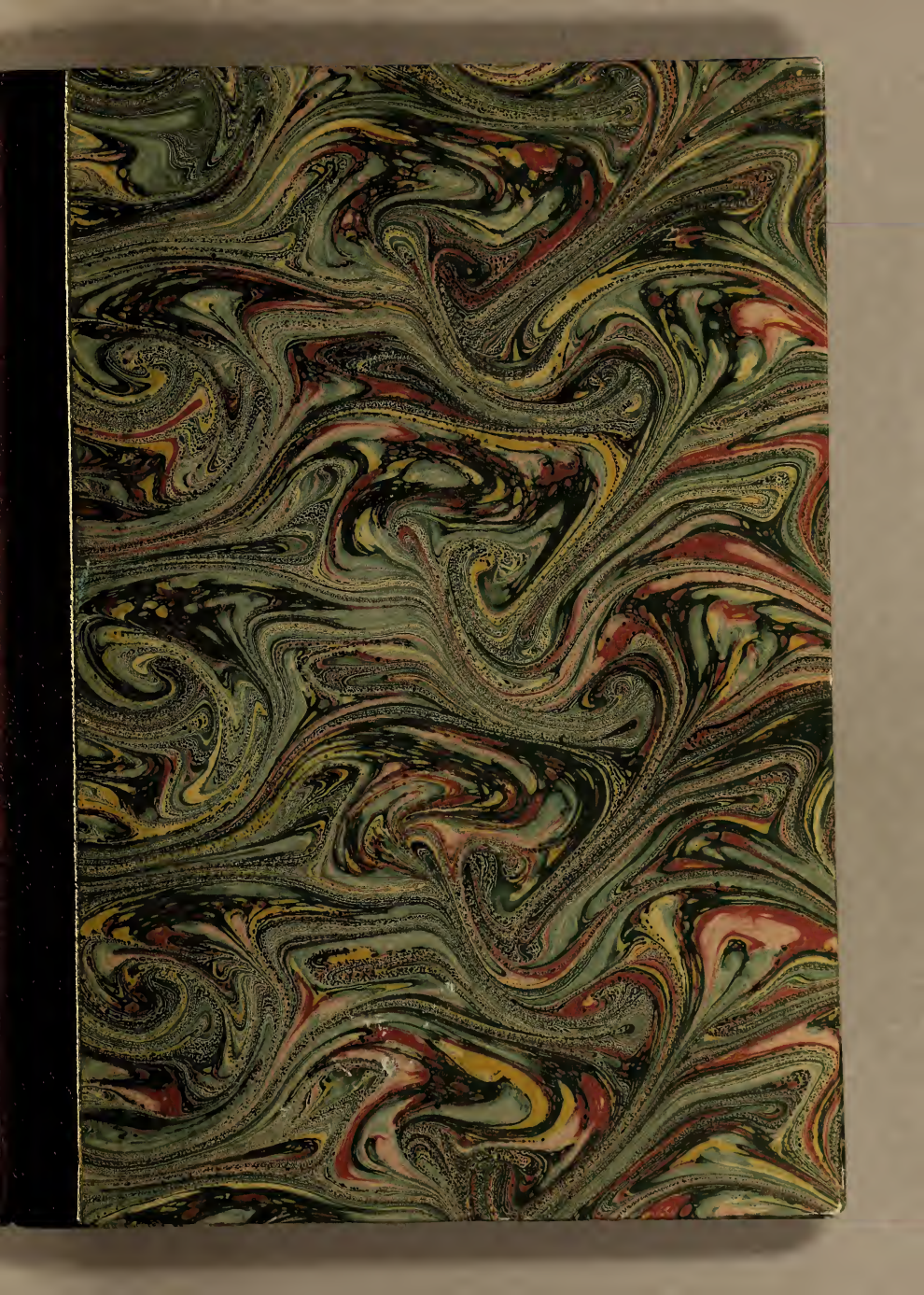

John Carter Brown
Library
Brown University

The John Carter Brown Library
Brown University
Purchased from the
Louisa D. Sharpe Metcalf Fund

KNOWLTON 1971

SERMON

PANEGYRICO.

Predicado, à la solemnidad de el Patrocinio de N. Señora, en la Iglesia del Real, y Religiosissimo Convento de JESUS MARIA; de esta Imperial Ciudad de Mexico; en concurso de la primera Missa que en dicho dia, è Iglesia, cantó *el Br. D. Antonio Bernardino Dominguez, Zamudio.*

)(DIXOLO)(

El Ldo. D. FRANCISCO XAVIER PALAVICINO, Y VILLA-RASA, Clerigo Presbytero, Valenciano.

Y LO DEDICA

Al Patrocinio del Señor General D. DOMINGO THERAN DE LOS RIOS, Capitan, que fue quatro veZes de Infanteria Española; Governador, y Capitan General de la gente de guerra de Montes-Claros, S. Felipe, y Santiago, con las fronteras de las Provincias de Cinaloa, Sonora, y sus Presidios; Alcalde mayor de ellas, y nuevo descubrimiento de las Californias Theniente de Capitan General de todas sus fronteras, Costas de el Mar del Sur, y distritos de Cinaloa, y Sonora &c.

CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES.
En Mexico: por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera en el Empedradillo. Año de 1691.

DEDICATORIA.

LA Atheniense Areopago, si la mas supersticiosa en sus dogmas, y la mas curiosa en sus nuevas investigaciones, la mas acertada en sus morales, y politicos dictamenes: provida dispuso asylo para los aprendices del Arte de pintar, en vna muy curiosa, como costosamente labrada columna, para que colocado sobre su eminencia el lienzo, de tal suerte se ocultassen sus toscos borrones, que ni la mas azicalada vista los alcanzisse, ni el mas mordaz ingenio los descubriesse; ocupado, y entretenido todo en admiraciones debidas à la primorosa labor de la columna. Cuerda disposicion, que imitò despues Romulo en Roma, erigiendo aquella Columna, ò Piramide, entre el Capitolio, y Palacio, à quien diò el nombre de Querceto, ò Luco, como advirtiò Virgilio.

Actor 17. 21. 22.

Eunomi lib. 2.

Virgil. 8.

Hinc Lucum, quem Romulus acer Asylum retulit Proveyendo de asylo à todos los necessitados de amparo. Parece se ideò su providencia para vtil mio: pues esta columna se fabricaba, ò hazia de este arbol llamado *Afre*: arbol, que (como escribe Plinio) consta de dos como ramos, no menos fuertes que deleytables à la vista. Digo que se ideò la antigua providencia para vtilidad mia: pues viendome como necessitado, à dar gusto à algunos amigos, movido de sus persuaciones, en orden à dar à las prensas este Sermon, que predique al Pa-

Vide Calepinum A. ex Plinio, lib. 15. cap. 15.

Patrocinio de N. Señora, recelandome de mi mismo, como de aprendiz aunque ya cuento cerca de trece años gastados en el exercicio de el Pulpito (oxalà aya sido en servicio de Dios) tratè darles gusto, dando molestia à quien por honrarme lo quisiere leer. Mas temiendo la justa nota solicitè el asylo en alguna columna, que me patrocinasse. Trabajè poco en ello; pues bolviendo la vista de la memoria, vi à Vmd. renovando las especies de nuestra antigua amistad, y antigua compañia en la participacion de trabajos que experimentamos con la invasion de el Pyrata Lorencillo en la Ciudad de la Vera-Cruz. Vi à Vmd. columna labrada con esmeros de el Arte, y adornada como hermoseada con privilegios de la naturaleza; quando le considerè vna de aque-
Prov. 9. 1. llas siete, que servian de Atlantes, sobre que estribaba aquel sumptuoso edificio de la Sabiduria; geroglifico de su nobilissima Casa solariega de Vmd. llamada Theran, solar de Infançones de Caldera, cita en el Valle de Cabuerniga; à cuya Varonia, y Señorio de Campo redondo (que agora posee el Señor D. Juan Henriquez de Teran su Tio de Vmd. con dominio realengo de poner Ministros de Justicia, y de Doctrina Christiana) es llamado Vmd. por linea recta, como columna de tan noble Alcaçar.

Las columnas de la casa de la Sabiduria, sostenian à vn tiempo armeria para Soldados; escuelas para las letras; y Solio para la Fè. Officio triplicado, que se admira, y venera en su Casa de Vmd.; y proprio de sus columnas, communicado à Vmd, sin limitacion; pero mas expressado en mas de treinta años gastados en servir à la Magestad Catholica, y en patrocinar con su invicto brazo la Fè, con progressos tan hermanados, que no puede la pluma separarlos, quando la admiracion los reconoce vnidos. Digalo por mi, con vozes de immortal fama, aquel generoso arrojo que impelido de su noble pecho de Vmd le hizo (siendo Alferez reformado de la Compañia de Infanteria Española, que el Capitan D. Felipe de Arençana levò en la Ciudad de el Cusco, para socorro del Reyno de Chile, governando los Reynos de el Perù el Excelentissimo Señor Conde de Santi Estevan) le hizo digo alistarse soldado, para socorrer al Castillo de Chagre, y Ciudad de Panorma, invadidos de el Pyrata Ingles. Digalo la singular gloria, con que ha ennoblecido Vmd. su persona, blandiendo en quatro distintas ocasiones, la asta de Capitan de Infanteria Española, con satisfacion igual, al commun concepto, que de su valor se ha tenido siempre. Digalo aquel valor mas que de Hercules, proprio de la sã-
In trecentis viris Iudicũ, 7. 7. gre que late (aunque manifiesta) en sus venas de Vmd; que esforzado de el zelo de la Fee Catholica, acompañado de pocos en numero, como otro Gedeon, reprimiò el audaz, y desenfrenado orgullo de los Indios sublevados, castigando las hostilidades cometidas contra los Españoles, y Ministros de la Fè en el Real de Minas de Santa Rosa; haziendo varias entradas en sus in-

fies

fieles tierras, para dominar à su altivez, accion que remuneraron al Excelentissimo Señor Conde de la Monclova Virrey de estos Reynos, y la Real Audiencia de Guadalaxara, con honorificentissimos agradecimientos en nombre de su Magestad, los quales repitieron à Vmd. por haver agregado al Real *haver* veinte y siete haziendas de sacar plata (gastando, y empleando para su effecto, no corta parte de su caudal de Vmd,) en copia, y calidad de metales, las mas pingues de este riquissimo mineral de la Nueva-España, en el parage que llaman los *Frayles*, haziendo, y poblando la planta de N. Señora de Guadalupe y Santo Thomas de el Real de Paredes. Publiquelo la ocupacion que puso en su diestra de Vmd. el baston de Capitan General, y Governador de la gente de guerra de Montes-Claros, S. Felippe, y Santiago, con las fronteras de las Provincias de Cinaloa, Sonora, y sus presidios; Alcalde mayor de ellas, y nuevo descubrimiento de las Californias, y Theniente de Capitan General de todas sus fronteras, Costas de el Mar de el Sur, y distritos de Cinaloa, y Sonora. Empleos, que executò Vmd. con tanta rectitud, y entereza, que la sentencia de su residencia de Vmd. puede servir de executoria de los mas acertados procederes, en lo Militar, y Politico; correspondiendo Vmd. exesivamẽte à la obligacion, que le intima la gloriosa inscripcion, que sus nobilissimos Ascendientes gravaron con el sincel de la espada, y estamparon con su sangre, en el escudo de armas de la Casa de Theran; en donde se ve vna Caldera, que sirviendo de columna à vn Estandarte Real, gravado en su campo el roxo troseo de la Cruz, se orla con este lustrosissimo mote: *los de Theran à este son comun el Pan.* Siendo premio de su sudor, lo que à nuestro primer Padre fue effecto de su inobediente ociosidad. Expresselo el honorificentissimo informe, que de sus agigantados meritos de Vmd. despachò en la flota proxime passada à su Magestad (que Dios guarde) el Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey actual, y Capitan General de estos Reynos (que Dios prospere en el feliz, y acertado manejo de su baston, sin intercadencias, como esperamos en la rectitud de sus operaciones) con su Real Acuerdo; graduando à Vmd. por muy benemerito de Reales empleos, en obsequio, y augmento de las Catholicas Armas, de cuyo acertado dictamen ha dimanado haver su Excelencia, zeloso igualmente de el acremento à ambas Coronas, humana, y Divina, puestos los ojos en Vmd. para mayores empleos, tan arduos, como mandados por su Magestad, con sus repetidas Cedulas.

In sudoris vultus tui 10. *Genes.* 3. 19.

Publiquelo: pero no ya lo comprueve accion propria de Vmd. que à querlas expressar todas me fuera necessario no precissarme à la brevedad que requiere vna epistola nuncupatoria. Apoyelo si la mayor calificacion, que pudiera idear mi desseo, expressada en vna Real Cedula de su Magestad (que Dios guarde) despachada en su Real Corte de Madrid, su fecha à quince de

Fe-

Febrero de 1683. al Excelentissimo Señor Conde de Paredes, en que le manda occupe à Vmd. en los empleos, que le han grangeado sus operaciones: honrando à Vmd. con el glorioſsimo renombre de *ſu recomendado*; assi por las operaciones referidas, como por el augmento, que se reconociò en su Real Erario, siendo Vmd en la Ciudad de la Vera-Cruz Diputado Fator de el Consulado, y commercio de España; y Fator apoderado de el asiento de esclavos negros; de que le recreciò, por su solicitud, inteligencia, y fidelidad de Vmd. el augmento à la Real hazienda de vn cuento, trecientos y veinte y cinco mil pesos, por la introducion de las diez mil toneladas de assiento.

Esta Real Recomendacion dize mas de lo que pudiera referir mi pluma, empleando muchos pliegos, en la debida narrativa de sus muchos meritos de Vmd, que con razon le aclaman singular columna, si de su casa tambien de el Español Cielo, por lo qual ommitto el referir aquel generoso arrojo, que à Vmd. y à mi nos pudo quitar la cabaza de sobre los ombros (nunca mas bien empleada, que dandola por vengar agravios cometidos contra nuestro Monarcha, y contra nuestra Santa Fè) y quando tratò Vmd. con migo la sublebacion, y alta de la tiranica oppresion de el Pyrata en la invacio de la Vera-Cruz, quando se huviera logrado su Español, y Christiano valor, sacudiendo el peladitsimo yugo de el Pyrata, animados, y dispuestos los animos de cincuenta hombres de los mas alentados de la Ciudad, à la señal que se havia prevenido y se huviera logrado felizmente a no havernos frustrado nuestro intento el timido rezelo de vn sujeto, que con su temor descubriò à Vmd. como primer mobil de tan justa conjuracion. Algunos de los que leyeren esta carta, se acordaràn de la verdad de mi simple narrativa; y casi todos son testigos tan oculares de sus generosissimas operaciones de Vmd. que ommitto mucho mas de lo que tengo dicho. Consuelo me con la consideracion de q todas estan de buena letra en el Real Consejo de Indias, è impressas en el Catholico pecho de su Magestad, para su debida graduacion. No dudo he procedido con cortedad, defraudando muchas noticias à mi argumento; mas ha sido rezelando incurrir en el defecto que escrupulizò Horucio

De Arte Poetica. Tertul. lib. de Voland Virginibus sup. Phida in Phito Odi. 1. Valerio Max. lib. 3.

Brevis esse laboro
Obscurus fio.

quizà mi brevedad avrà obscurecido la luzes de su generoso proceder de Vmd; mas es consejo de el mismo; y de el tres vezes Tulio Tertuliano, y fuera de esso Vmd. por si mismo, es su mayor recomendacion, como dezia Valerio Maximo: *Publica Religione consecrata virtus nulla laudatione indiget.* La calificacion de sus heroycos hechos de Vmd. no necessitan de mi pluma; ella si de el Patrocinio de Vmd: pues por esso quizà està su Casa solariega en las montañas de Burgos, para que mirandola yo en ellas espere de alli mi Patrocinio,

nio, como le esperaba David. *Ad te lebavit oculos meos in montes unde venit auxilium mihi*, y pues Vmd. ha sido deposito de operaciones tan sublimes, y tan multiplicadas, que haviendo tenido su origen en su pecho, ya no caben en él, como pudiera dezir con Virgilio entendiendolas mies de tan florido campo. *Psalm.* 120.

Huius immensæ ruperunt horrea messes *Virgil. in Geor.* 9.

admita en el la cortedad de mi oblacion; moderada en parte, y en parte mejorada, la Atheniense disposicion: poniendo à esta mi obra, por lo que tiene de mia, à sus pies; y por el objeto della, que lo fueron JESVS, MARIA, y vn nuevo Sacerdote, sobre su cabeza, como Atlante à quien no serà nuevo sustentar la gloria de Dios, y de sus Ministros. Dios guarde à Vmd. muchos años, como puede. Mexico, y casa 27. de Noviembre de 1690. años.

Señor General.

B. L. M. de Vmd. su amigo, servidor, y Capellan.

D. Francisco Xavier Palavicino,

Villa rasa.

PARECER

Del M. R. P. Fr. Miguel de Aguilera Lector bis Iubilado, Qualificador del Santo Officio, Ex Ministro Provincial de la Provincia de el Santo Evangelio de el Orden de N. P. S. Francisco &c.

Excelentissimo Señor.

SIRVIOSE V. Excelencia de remitirme vn Sermon, que en el muy Ilustre, y Real Convento de Jesvs Maria de Señoras Religiosas, predicò el Licenciado D. Fracisco Xavier Palavicino, y Villa-rasa, Clerigo Presbytero; en la solemnidad del Patrocinio, de N. Reyna, y Señora MARIA SS. en concurso de la celebracion de vn nuevo Sacerdote; para que lo examine, y le abra paso para la estampa mi aprobacion: y aviendolo leydo con atencion, y notado en sus lineas la aguda, è ingeniosa vnion de tan diversos assumptos, la sutil agudeza de sus discursos, la docta, y nervosa efficacia de sus pruebas; y advertido, que en pocas ojas congrega su Orador mucha copia de sagrada erudicion; la hallè en Plinio calificada de perfecta su Oracion. Plinius in Phot: *Omnibus licet animadvertere, idem orationi convenire quod nummis, qui eo sunt pretiosiores, quo in minori materia plus valoris, ac pretij complectuntur. Sic optimum videtur orationis genus id, quo paucis multa sunt graviter, sapienter, acuté que significata.* En las monedas dize Plinio, no se atiende para el aprecio de su valor al crecimiento, y tamaño de su materia; sino à su preciosidad. No es la mas estimable la que mas pessa, sino la que pessando menos, en menos peso por mas preciosa en su intrinseco valor se estima mas. Esto mesmo sucede en los Panegyris, y Oraciones. Aquellos merecen la calificacion de muy buenas, que en succintas palabras, ò en breves lineas de tal forma vnen la gravedad de las vozes, la sabiduria, y agudeza de los discursos, que en poco dizen mucho con agudeza, sabiduria, y magestad. Calidades que contiene este Sermon: y assi es digno de que V. Excelencia cóceda la licencia, que se le pide para imprimirlo. Este es mi parecer, en este Convento de N. P. S. Francisco de Mexico en catorce de Diziembre de 1690. años.

B. L. M. de V. Excelencia. su menor Capellan, y criado

Fr. Miguel de Aguilera.

SEN.

✠ SENTIR. ✠

Del M. R. P. M. Fr. Ioseph de la Vega de la Orden Militar de N. Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos.

Señor Provisor.

OY, y he visto este Sermon (si es que luzes soberanas se permiten à ojos topos) y digo que es para visto, y oydo, porque sus vozes son dulces, valientes, y naturales, sus conceptos claros, y profundos, su estilo grave, y singular, y assi no tiene el fuego de la censura zizaña que expurgar en el grano hermoso de este Panegyrico docto, nacido debajo del Arca de oro, y assi soy de parecer que su Autor imprima este, y predique muchos, que si en tan breve rasgo cabe tanto mapa, que será si dilata la pluma? *Si exiguo calamo* (dixo Seneca) *vno que verbo plura cingis, quæ latent; quid?* Pero que mucho si este grano es fruto de vn entendimiento Paladivino, digo vicino, *Vicinus Dijs intellectus, qui multa vno comprehendit verbo* (dezia Suetonio profanamente; y David, mas à lo misterioso: *Eructavit cor meum verbum bonum: dico ego opera mea*, vna es la palabra, y muchas las obras, porque en vn Sermon, ò en vna palabra sola *Semen est verbum Dei*; caben muchas obras grandes quando el Orador es vn David; y assi buelvo à instar en que se imprima, y sea aprissa, para que el entendimiento que lo pensò *Erutavit cor meum*, y la lengua, que lo dixo, sea pluma que lo haga volar: *Lingua calamus scribæ velociter scribentis*, que con esso llegarà en alas de la fama à ser honra de Valencia, y credito de nuestra America. Assi lo siento. Mexico, y Diziembre 17. de 90. años. En este Convento Real de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos.

Fr. Ioseph de la Vega

✠

EL Exmo, Señor Conde de Galve, Virrey, Governador, y Capitan General desta Nueva España, &c. concedió su licencia para la impression deste Sermon, visto el Parecer del M. R. P. Fr. Miguel de Aguilera del Orden de N. P. S. Francisco por Decreto de 15. de Diziembre de 1690. años. Ante

D. Diego Ioseph de Bustos,

✠

ASi mismo el Señor Doctor D. Diego de la Sierra, Canonigo Doctoral desta Santa Iglesia Cathedral, Cathedratico de Decreto en esta Real Universidad, Consultor del Santo Officio, Iuez Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, concedió su licencia, visto el Parecer del M. R. P. M. Fr. Ioseph de la Vega de la Orden de N. S. de la Merced por Auto de 19. de Diziembre de 1690. años. Ante

Bernardino de AmeZaga
Notario Publico.

BEATVS VENTER, QVI TE portavit. Lucæ 11.

Triticum autem congregate in horreum meum.

✠ Math. 13. ✠

DIGNO DE MVY CORTA ESTIMAcion es el beneficio, que no se dà por entero. No merece entrar en la cathegoria de don, aquel, à quien le falta alguna circunstancia, que le de su caval complemento, y lleno perfecto; que hasta la Regalia de bien hechor, se ha de dar, para que el beneficio se dê por entero, dezia el ingenio moral Cordoves. *Iucunda sunt quæ humana fronte certe leni, placidaque tribuuntur; quæ cumdaret mihi superior, non exultavit supra me, sed quam potuit benignissimus fuit, descendit que in æquum, & detraxit muneri suo pompam.* Porque la Arithmetica de favorecer, no admite partir por entero, aunque si enseña à multiplicar beneficios. Comprobolo Christo Señor nuestro, quando para significar las finezas del amor Divino, para con los hombres, hizo alarde de la dadiva de si mismo: *Sic Deus dilexit mundum, vt filium suum vnigenitum daret.* Porque, aunque en la dadiva del Espiritu Santo, y de el Padre, se incluye la de el Hijo, por razon de la Real identidad, en la essencia; como quiera que ay Real distincion entre las Personas, si no fuera, pudiera parecer, al malicioso Judio, y al ignorante Gentil, diminuta la dadiva, no dandose expressamente el Verbo Divino, como se dieron el Padre, y el Espiritu Santo, ambos en el Jordan, y en el Thabor ambos, esta verdad comprueba el Patrocinio de la Se-

Senec. l. 2. de benef. c. 2.

Ioan. 3. 16.

Quid videt me, &c. Ioan. 14 ad eum. Veniemus Ioã ibi. Luc. 3. 22. Ioan. 1. 32. 33.

 nora

ñora enlazado con el Evangelio de la Dominica concurrente, y à vn nuevo Sacerdote, que oy se consagra á Dios, en las Aras de esse Altar, mas para que mejor la entendamos, dadme lugar à vna duda; si quiera por parecer alguna vez sabio dudando; porque quien nada duda sino es Dios, será muy ignorante, como dezia de los Doctores el Maximo.

Dudo pues, que connecxion, travazon, orden, y relacion, puede tener el predicarse bien-aventurado el Virgineo claustro de MARIA Santissima por haver sido deposito de el Verbo Divino humanado, con el trigo entresacado de la comixtion de la perversa ziçaña; con el Patrocinio de la Señora; y con vn nuevo Ministro? alguno dirà que mucha: porque como todos los bienes, que Dios nos communica, passan por las manos de MARIA, como cuello, y arcaduz de la Iglesia; el predicarse oy bien-aventurado su Virgineo Vientre, quando se propone el trigo resguardado de la mixtura con la ziçaña, es para darnos á entender; que el Patrocinio de MARIA consiste oy, en el don, y dadiva, que Dios nos haze, de el nuevo Sacerdote, que nos ha de communicar el Trigo Candeal Christo. Alguno dirà esto: mas yo, queriendo dar vn don perfecto, en vn Patrocinio caval, dixera, [y sea este mi assumpto, con que enlaze solemnidades, Evangelios, y circunstancias] que el Patrocinio, que logramos se compone de JESUS, MARIA, y el nuevo Ministro de JESVS, como de trigo, de MARIA, como de campo; y del nuevo Ministro, como de troxe. Al trigo lo ideò el Esposo hablando Rethoricamente con MARIA: *Venter tuus acervus tritici.* La zizaña la sembrô el primer hombre en algun tiempo enemigo: *Inimicus homo fecit: super seminavit ziçania.* La troxe, la expressò el Baptista, *Et congregabit triticum in horreum suum.* El campo de el Evangelio no puede ser MARIA Santissima, pues su pureza, ni possibilidad de zizaña admitiô. Serà si el campo, á cuyas amenas delicias combida la Esposa al Esposo: *Egrediamur in agrum*, y aquel, que sirviò de Patro-

Continẽs pro contẽto Cant. 7.

Luca 3. 17.

Cant. 7.

Noli occidere nos, quia habemus thesauros in agro frumenti &c. & non interfuit eos cum fratribus suis Hia. 14. 8.

ci-

cinio à los diez Varones de Samaria, por haver sido depósito de los thesoros de trigo, oleo, &c. campo que fecundò con el divino rocio el Espiritu Santo, quando el Angel la saludò

AVE MARIA.

BEATVS VENTER TRITICVM AVTEM &c.
Lucæ, & Math. vbi supra.

VAL GAME Dios! sin saber como, ni por q̃, me hallo enmedio de vn dilatadissimo campo, el sembrado, y yo cercado de perversa zizaña, obligacion era de vn Christiano Orador arrancarla de rayz; mas ni la ocasion lo permite, ni puedo detenerme, porque se me ha encargado sea breve. Ello es cierto, que no ay gusto cumplido en este valle de lagrimas; pues al que mas lo parece dezazona tal vez vn prevenido, ó impẽsado azar; muy gustosa vive Agar en la casa de Abraham, en donde de esclava passa casi á ser Señora: mas presto á instancias de Sara: *Eijce ancillam, & filium eius*, se vè en vn paramo. Victorioso sacude el pesado yugo Egypcio, el Israelitico Pueblo: mas presto le agua su gozo vna intolerable sed: *Si vivit ergo ibi Populus &c.* Aplaudido goza Jonathas los aplausos de vencedor: mas que presto se convierte la dulzura en amarguras de muerte! *Gustans gustavi paululum mellis in summitate virgæ: & ecce morior.* Con verdes esperanzas entretenido, duerme descuydado el Padre de familias; mas maliciosa la embidia corta en verde sus esperanzas, no, no ay que admirarse, que son gustos, deleytes, y consuelos humanos, y no pueden faltar á su nativa condicion, pero tampoco, ay para que desconsolarse; pues provida la divina omnipotẽcia, tiene prevenido el remedio, en vn Patrocinio, que no

solo restituya los antiguos consuelos, á sus poseedores; si tambien se les aumente: para Agar tiene dispuesto el Patrocinio en la bendicion, que hade lograr Ismael: *Surge, tolle puerum, & tene manum illius, quia in gentem magnam faciam eum.* Para el sediento pueblo vna Roca, que le sirva de cristalina fuente, y obediente esclava: *Bibebant autem de spirituali consequente eos petra.* A Jonathas, le ha de servir de Patrocinio la compassiva lealtad de su vasallo Exercito: *Ergo ne morietur Jonathas?* Y para el resguardo del trigo, tiene dispuesta troxe en q̃ depositarle el Padre de familias, q̃ quando el Patrocinio es de Dios es muy caval en todo; y quando se concede por interposition de MARIA Santissima hade ser muy lleno, perfecto, y completo. No ya se ha de vincular en vna nube, que de dia sirva delicioso toldo, si de noche flammãte fanal, al errabundo Pueblo. No en vna thaumaturga vara entregada á Moyses. No en vna Aurora, á cuyos lucidos crepusculos deba Iacob la bendicion de vn Angel: si en vn campo, en vn trigo, y en vna troxe, en quienes se afiance el logro de vn entero Patrocinio. Si os acordais este es el assumpto, q̃ ofreci, ideemosle prueba.

Vencedora, si alguna vez vencida, la Sagrada Arca, la conduxo la divina providencia al campo de Iosue Behtsamites; de donde á instancias de sus segadores, la conduxeron los Ciudadanos de Cariatharin, a su Ciudad, y la colocaron en la casa de Abinadab, consagrandole á su hijo Eleazaro, para que la cortejasse, y sirviesse: *Venerunt ergo viri Cariathiarim, & reduxerunt arcam Domini, & intulerunt eam in domum Abinadab in Gabaa: Eleazarum autem filium eius sanctificaverũt, vt custodiret Arcam Domini.* Dos dudas pulsan á vn tiempo, la primera: porque dispone Dios vaya la Arca a Cariatharin, quando consta que su morada era Silo: *Asseramus ad nos, Arcam Dei de Silo:* que dixeron los Israelitas acosados de el Philisteo? La segunda: porq̃ se ha de consagrar vn nuevo Mi-

Gen. 21. 18.

1. Corin. 10. 5.

1. Reg. 14.

Exod. 13. 21.

Exodi 4. 17.

Genes 32. 26.

1. Reg. 7.

ibi 4. 3.

Miniſtro, quando ay tentos antiguos, como en Ciudad de quatro, Patriarchas Adan, Abraham, Iſac, y Jacob; que eſſo ſignifica (en ſentir de Mendoza luminar de el Jeſuitico cielo) eſte nombre *Chariatarim*? por lo menos omittaſe lo ſegundo, ya que lo primero no ſe pudo prevenir? No, no ſe omita, porq contiene todo el caſo vn miſterio ſiegular, advertidle.

Mendo Lap. 1. Reg.

La Arca de ſuyo era patrocinio, como advertimos arriba, iva à conducir vn Patrocinio lleno, perfecto, y caval, à la caſa de Abinadab, à la Ciudad, y à todo Iſrael, como lo advirtió el Texto: *Et factũ eſt ex qua die mãſit arca Dñi in Cariatharim multiplicati ſunt dies, & requievit omnis domus Iſrael poſt Dominum.* Contenia eſſa Arca la Vrna, en q̃ eſtava depoſitado el Manná. Trigo del Cielo: *In qua Vrna aurea habens Manna*, como dixo S. Pablo aſſi? Pues ya juſgo he penetrado el miſterio, es verdad que el arca contenia Patrocinio; mas al parecer diminuto, antes q̃ ſe le dedicara vn nuevo Miniſtro; pues con todo el á la viſta fue vencido el Pueblo de Dios. Luego ſi Dios ha de dar vn patrocinio à ſu Pueblo caval, y perfecto, dele, no ſolo Arca, no ſolo Vrna, no ſolo Manna; ſino tambien vn nuevo Miniſtro, para aſegurar vn Patrocinio lleno.

ibi.

Hebr. 9. 4.

Ya juſgo aveis applicado la prueba: porque todos ſabeis que el Arca ſymboliza á la Igleſia triunfante, como perſeguida, aunque no vencida: la Urna á MARIA Santiſſima; *Beatus venter*, el Manna á Chriſto; Eleazaro, al nuevo Sacerdote; mas no me direis, por que en Eleazaro ſe ha de ſignificar al Sacerdote individualmente que tenemos en eſſe Altar? Yo os lo diè mirad, el nombre proprio, que le ennoblece, es el de Antonio, que ſignifica *alta tenens*: el, que tiene en ſi, en ſu mano, y deſu mano, la ſoberania, la eminẽcia, y la alteza de los Cielos que es Dios humanado, y Sacramẽtado. Eleazaro, ſignifica, *Die adiutorium*, ó *Dei atrium*: ayuda de Dios, atrio, caſa, y depoſito de Dios. *Abinadab* vn Padre eſpontaneo, Padre del que ſe

Apud Ponſil Euchar fox. 34.

Iacobo de Bora.

Apud onterpr. nomin Dibl. lit. E.

se sacrifica: *Pater spontaneus Pater voventis*. Luego siendo nuestro nuevo Ministro, quien oy tiene de su mano à Dios, no para que no cayga; antes bien para que cayga como llovido del Cielo: *Rorate Cœli de super &c. sicut cadere solet ros super terram*; y siendo hijo de vn labrador, que voluntariamente ofrece á Dios lo primero, y mejor de su cosecha; bien dixe, que este nuevo Ministro está delineado en el nuevo consagrado Eleazaro? Luego si Dios ha de darnos oy vn Patrocinio completo denoslo de JESUS MARIA, y vn nuevo Ministro compuesto? *Beatus venter Triticum autem.*

Isa. 45. 2. Reg. 17.

Busq̃ Christo à Zaqueo, q̃ vino en busca de pecadores; mas siẽdo tãbien Matheo pecador estraño, que á este no se le combide huesped en su casa, como al otro? Si no es que digamos, que como Zacheo havia de experimentar, propicia la misericordia de Dios, interpuesto el Patrocinio de la Señora, (à que hizierõ reclamo aquellas palabras: *hodie huic domui salus à Deo facta est, eo quod ipse sit filius Abrahæ*,) para darle vn Patrocinio lleno, se ofreciò á si, à su Madre, casa, ô deposito de entrambos, como dixo el Mediolanense: *Et ideo Iesum in interioris domus recepit hospicio.* Semejante parece fue la advertencia de Joseph, para asegurarles su Patrocinio á sus timidos hermanos: *pro salute enim vestra missit me Dominus ante vos in Ægyptum*. Ordenando á su mayordomo llenasse sus sacas de trigo; repusiesse en ellas el precio; y en la de el mas moço su Copa, con que bebia, y adivinava, porque el trigo siempre symboliçò Patrocinio: *Implebuntur arcæ frumento*, que dixo Joel, ofreciendo Patrocinio: La Copa significóle tambiẽ, como el mismo Joseph dixo al Copero de Faraon: *Restituet te in gradum pristinum dabis que ei Calicem iuxta officium tuum*. Y Christo Señor Nuestro le expressò á sus Discipulos, mandandoles se previniessen de semejantes sacas, para deposito del thesoro Celeste: *Jacite vobis sacculos qui non veterascunt, thesaurum non deficien-*

Lucæ 10.

Ambr. 8. in luc. prop. fin.

Gen. 45.

Ioel. 2.

Gen. 40. 13.

Lucæ 12.

ficientem in Cœlis, para que entendamos, que haviendonos de dar el Patrocinio de MARIA Santissima se nos havia de communicar en vn triplicado don, compuesto de JESUS MARIA, y vn nuevo Ministro, como de cãpo, trigo, y troxe. *Beatus venter &c.*

Este es el Patrocinio, que celebramos, tan lleno que [por segundo discurso, y nueva prueba del primero, inferida de el) infiero: que en linea de Patrocinio, no tiene Dios mas que concedernos, como ni nosotros mas que apetecer. Infeliz, si justamente castigado Esau, privado de la Primogenitura, mayrasgo, y bendicion de Isac su Padre, con lagrimas sollosos, è instancias solicita igualdadẽs en bendicion, con Jacob su hermano; mas Isac lo desaucia, diziendo: no le queda ya que dar por haverlo empleado todo en Jacob: *Frumento, & vino, & oleo stabilivi eum, & tibi post hæc fili mi vltra quid faciam*? Santa sagacidad de vna muger Rebecca, le agenciò à Jacob la bendicion, careciò de este Patrocinio Esau; y assi se quedò sin bendicion. O Rebecca soberana, interponed vuestra proteccion: que ay muchos como Jacob, benemeritos, como faltos de conveniencias, como Esau por no tener quiẽ les solicite vna bendicion de tãtas, como llueven! Ello es pension de desvalidos, pero advirtamos el mysterio de la sentencia, que en revista (sin vista) profiere Isac? dize, que ya no le ha quedado que dar, pues Isac no es tan poderoso, que el serlo, es causa de que Abi-melech Rey de Palestina le obligue à salir de sus estados, temeroso de su opulencia? Assi es: *Et locupletatus est homo & ibat proficiens atque succrescens donec magnus behementer effectus est in tantũ vt ipse Abi melech diceret ad Isac: recede â nobis, quoniam potentior nobis factus es valde:* pues como dize, que ya no tiene que dar? Si Isac fuera del numero de algunos ricos, no estrañara la respuesta; pues algunos, dada vna leve limosna dizen, no tienen ya que dar, por no dar

Hoemñ habeo dum venio enim ego alius ante me descendit. Ioan. 5. 7.

Genes. 26. 13. 16.

Gen. 27 37.

su corazon vnido con sus riquezas, pero pues no lo es yo he entendido à mi proposito su respuesta. Mirad: habla Isac de el Patrocinio agenciado por Rebecca, symbolo de MARIA Santissima; compuesto de trigo, symbolo de Christo Señor nuestro; y del Oleo, symbolo de vn nuevo Ministro de Christo, y de MARIA en boca de Zachatias: *Frumentum electorum: vinum germinans Virgines*, y del nuevo Ministro lo expresso el Espiritu Santo en aquellos misteriosos panes: *Et panes absque fermento conspersos oleo.* Luego dize bien, que no tiene mas que dar; porque en linea de Patrocinio ni ay mas que desear, ni mas que conceder. Por esso, para asegurar Dios à Aarõ la permanencia de su summo Sacerdocio, le offreciò el Patrocinio, que acabo de ponderar concedido à Iacob: *Omnem medullam olei, & vini, ac frumenti, quidquid offerunt primitiarum Domino, tibi dedi.* Y Moysès le asegurò à el Pueblo el Patrocinio de Dios, vinculado à la posesiõ de esta triplicada prenda: *Diliget te ac multiplicabit bene licet que frutui ventri tui, & frutui terræ tuæ, frumento tuo atque vindemiæ oleo, &c.* y luego *auferet Dominus á te omnem langorem, & infirmitatem*, que es lo que deziamos en este segundo discurso. *Beatus venter.*

Zach. 9. 17. n. 18. 12.

Deuter 7. anu. 11. vsq 15.

Raro dezir del sagrado Texto! Dió Salomon el lleno à sus desseos dando el complemento á su Templo: *Cum complesset Salomon fundens preces &c.* y Yo he advertido, que aun despues de perficionada la obra, añadiò santificar el atrio del Templo: *Sanctificavit quoque Salomon medium atrij ante templum Domini*, y es el caso, que habla el Texto de complemento de Patrocinio, que á esse fin dedicô el Templo. Havia colocado ya en el aquella mysteriosa Arca, que diximos arriba; y consagradole Sacerdotes, q̃ con los Levitas la conduxessen, y cortejassen: *Portaverunt Levitæ Arcam &c.*

2. Paral. 7. 1.

y al-

assi dize bien el texto, que en linea de Patrocinio havia dado ya Salomon el complemento.

Mysteriosa exclamacion de Christo pendiente en la Cruz! Prueba aquella aceda bebida, y exclama diziendo: *consumatum est*, ya no ay mas que hazer, ya di el lleno à las finezas de mi amor, tened Señor! pues no falta toda via aquella cruel lanza, q̃ ade abrir el cauce de nuestro remedio? Si: pues como dezis, que ya se dió el complemento? Sin dada, Fieles, hablò Christo de complemento de Patrocinio, siendo el Señor nuestro abogado para con el Padre; que dezia S. Iuan, haviase dado a si trigo molido en la Cruz, entresacado de la comun zizaña de el Iudaismo: *Et ego si exaltatus fuero à terra.* Havianos dado en S. Juan como heredero, à su Madre Santissima, y en èl mismo como deposito nuevo de la Señora à la Señora, y à el mismo: *Ecce Mater tua, Ecce Filius tuus*, y assi dixo muy bien, que en la linea de Patrocinio, no havia mas que dar, como ni mas que apetecer, concedidos JESUS, MARIA, y vn nuevo Ministro. *Beatus venter*

Ioann. 19.

Ex himno Eccla.

1. Ioan. 2. 1. 2.

Hebra. 7. 25.

Ioan. 12. 32.

Ioan. 19. 27.

Hasta aqui juzgarà alguno pudo rayar la grandeza de el Patrocinio, que gozamos? mas yo juzgo le falta á la ponderacion devida vna circunstancia, que no tocarla serà quitarlo de la Iglesia, y de esse magnifico Altar, pira de vivos incendios, he advertido que logramos este Patrocinio en la Iglesia Real de JESVS MARIA, consagrada à vn Niño perdido, muy bien hallado, enseñando á ignorantes Doctores, de donde infiero: que solo en esta Iglesia pudieramos lograr este Patrocinio: por tres razones. La primera: por ser Iglesia, y Convento Real. La segunda por habitada de Virgenes puras, como nobles, y la tercera; por dedicada al Niño perdido. Denos la prueba vn lugar, cuya ingeniosa exposicion nos puso à la vista vn perfecto dechado de vn verdadero Orador Christiano, [quien aun quando *la-*

Ldo. D. Francisco de la Hierra Capellã de Iesus Maria.

hier-

hierra mas acierta] oy haze veinte y dos dias en este mismo lugar.

Dale Dios á Moyses el modelo, traza, y forma de el Tabernaculo, y vna de las cosas, que le ordena execute es, haga vna Arca (no salgamos de la Arca, que vno que saliò de ella no logrò Patrocinio, y se perdiò) à quien ciña, y orle con coronas dos. *Facies quæ supra illam coronam auream per circuitum. Et supra illam alteram coronam aureolam.* Otra es haga el propiciatorio, para hablar, mandar, y enseñar Dios desde el á su Pueblo: *Inde præcipiam ad te.* Dos dudas me ofrece el Texto. La primera: para que Cathedra de enseñanza, quãdo hasta entõces havia Dios enseñado sin ella á Moyses? La segunda: para que corona de oro, y aureola, quando para significar la soberania de el Arca no era necessaria corona, y dado caso que lo fuesse vastara la Imperial de oro? Ya oysteis la ingeniosa applicacion de ambas coronas á otro intento, oyd agora la tosca mia de ambas prevenciones, al mio, la corona de oro significa dos cosas: en su circulo la eternidad, como juzgaron los Egypcios en sus Geroglificos; enseñó Boccio, y expressó el mismo Dios mandando se adornasse essa Arca con quarro sortijones de oro: *Et quatuor circulos aureos, quos pones per quatuor arcæ angulos.* Y en la materia la autoridad Real: *aureum quippe regi congruit.* que dixo S. Gregorio Papa hablando de el Oro, q los Monarchas offrecieron al recien nacido trigo de Belem. La aureola no solo es laurel de Martyres; si tambien distintivo de Virgines. Agora conmigo. Que pretẽdio Dios con todo esse aparato? Asegurale á Moyses vn patrocinio lleno, compuesto, de Arca, de Pan; y vna nueva mesa depositaria de esse trigo amassado: *Et pones super mensam panes propositionis in conspectu meo semper.* Luego si Dios ha de conceder semejante patrocinio, sea acompañado de dos coronas, y del mismo Dios

Gene. 8.

Exodi 25. 11. 26.

Ibi.

Ex hom 10. *in Evang.*

Ibi.

Dios enseñando en la Cathedra: porque de otra suerte parece quedara diminuto el Patrocinio. Quien lográ hõrando el mejor lugar de esse Altar mayor? Vn Niño hallado solo quando enseña. Quien ciñe cõ su especial patrocinio este Templo? El Catholico Rey de vno, y otro mundo. Quienes habitan este Regio Convento? Virgines nobles, coronadas: Luego bien dixe, que haviẽdose de celebrar, y gozar este Patrocinio solo en esta Iglesia pudiera conseguirse?

En dos ocasiones solicitó David depositar el Arca en su Real Palacio, la primera, sacandola de la casa de Abinadab, en donde la dexamos arriba. La segunda de la casa de Obededon, y de entrambas en sola la segunda sirviò su Palacio para festejar el Arca: porque acababa ella de servir de patrocinio lleno à la casa de Obededon: *Et benedixit Dominus Obededon, & omnem domum eius propter Arcam Domini.* Y allà en vez de patrocinar, al salir causò estragos mata-

Reg. 11.

do à Oza, y patrocinio tan caval solo en vna casa Real se podia festejar.

Ponderable desigualdad de promesas! Habla Gabriel con MARIA Santissima, y haviendole dicho, que el fruto de su vientre es Hijo de Dios, y trigo que sembrò el Espiritu Santo, añade: *Dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius; & regnabit in domo Iacob in æternum.* Que se sentará en la Cathedra de David, y reynarà en el Solio de Jacob. Habla á Joseph, y solo le dize: *Quod enim in ea natum est de Spiritu Sancto est: pariet autem Filium &c.* Pues porque á MARIA le dize, que Jesvs se ha de entronizar en Palacio Real, y no à Joseph le lo advierte? Porque á MARIA le offreciò el patrocinio de el Espiritu Santo, contra el peligro, que si no experimentó cauta y santa, preocupò: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* y haviendo de ser patrocinio tan completo, solo en vna casa Real, y à vista de vn Solio Regio, se

Luca 1. 32.

Matth 1

Luca. 1

podia asegurar.

Agora entiendo, porque siendo la casa en que se hospedò Christo de Lazaro, Maria, y Martha; ó teniendo cada vno su casa separada, que esso significa la voz *Castellum*; de sola Martha se dize, que le hospedó: porq̃ Martha, à la grandeza de ser noble, y Virgen añadiò el ser Maestra, y Doctora que esso significa su nombre: *Domina Doctrix*, y á su influxo avia de experimentar Lazaro el patrocinio agenciado por intervencion de Maria, y agora tambien entiendo, por que haviendo en la turba hõbres, Maestros, y Doctores, sola vna muger levanta la voz [aunque no es nuevo en el sexo levantarla) para alabar à Christo en Maria; porq̃ Marcela era Uirgen, y compañera de Martha, como se se lee en las lecciones de el Reso de esta Santa, levante pues la voz, y diga: *Beatus venter triticum autem*.

Luca. 10.

Videnominum interpretationem in Bibl.

℣. Este es, Señor, nuevo Ministro, el Patrocinio que mi cortedad ha podido idear, en el le ha cavido á Vmd, ô por suerte suya, ò por eleccion mia, ser troxe de el trigo cãdeal Christo, sembrado en el campo, y amasado en el vientre de MARIA Santissima, suppongo; quanto pudiera permitirme la licencia de Orador Christiano, q̃ desea executar el precepto de S. Pablo escusando alagos Rethoricos, escusados, y cõdenados (hablo de los que lo deben ser, y de quienes dixo el Santo: *Veni non in sublimitate sermonis, aut sapiæ, & nõ in persuassibilibus humanæ sapiẽtæ verbis*) y por q̃ lo supongo no lo advierto. Troxe es Vmd. de este trigo para serlo dignamente, no es necessario destruir la antigua troxe; ni hazerla de nuevo, como dezia el Avariento; sino purificar la antigua, como mandó Ezechias à los Sacerdotes: *Ut præparare nt horrea in domo Domini*. Sea Vmd. aquella Paloma, troxe de el Olivo, que saliendo de la Arca, se volviò á ella, para inaugurar el Patrocinio de Noe, y los suyos; que assi cumplirà Umd. el desseo de el Eclesiastico, en vn

1. Corin. 2. 1.

Luc. 12. 18.

2. Para lip. 3. 11.

Gen. 8. 10.

Eccl. 5. 12. 14.

vn nuevo Miniſtro, executado: *In aſſenſu Altarij Sãcti gloriã dedit Sanctitatis amictum.* Sirviendo ſu nueva Miſſa de nuevo timbre á ſu nobiliſſima Caſa, que por eſſo la tiene Vmd, aqui aſſiſtida de lo mas eſcogido de ambos eſtados: *Et circa illum corona fratrum. Et omnes filij Aaron in Gloria ſua:* para que aſſi, no ya vna muger, ſi todo eſte Chriſtiano auditorio, agora, y deſpues, quien viere à Vmd. levante la voz, y diga: bien aya el Padre, que te engendrò, y la Madre que te pario, para que agora ſeas troxe eſcogida, por gracia del mejor trigo, y deſpues trigo eſcogido de la mejor troxe eterna, que es la gloria. *Ad quam &c.*

Benedicta horrea tua. Deuter. 28. 5.

BA691
P155s

LAVS DEO.

BA691
P155s